



EXPEDIENTE Nº 56/T/24/SU/GE/A/043

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS ENFRIADORAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PALMA, CENTRO DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. EXPEDIENTE COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, DENTRO DEL INSTRUMENTO FINANCIERO COMPONENTE 7: DESPLIEGUE E INTEGRACIÓN DE RENOVABLES. INVERSIÓN 2: ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma nº 721/2024, de 07 de agosto, se aprueba el expediente de contratación nº 56/T/24/SU/GE/A/043, se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para el suministro y puesta en servicio de dos enfriadoras para el Hospital Universitario de La Palma, centro dependiente de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La palma, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada. Expediente cofinanciado por la Unión Europea a Través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero, Componente 7: despliegue e integración de renovables. Inversión 2: energía sostenible en las islas, del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España, para un periodo de ejecución de 6 meses, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas del expediente, así como se aprueba el gasto del expediente, por importe de trescientos quince mil euros (315.000,00 €), cantidad con IGIC (7%) incluido, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRECIO	IGIC (7%)	TOTAL
2 ENFRIADORAS	3956 312C 6230200 ELEMENTO PEP 166G0104 SIN FONDO	29.271,15 €	20.607,48 €	49.878,63 €
	3956 312D 6230200 ELEMENTO PEP 246G0175 FONDO 71M3904	265.121,37 €	0,00 €	265.121,37 €
<b>TOTALES</b>		<b>294.392,52 €</b>	<b>20.607,48 €</b>	<b>315.000,00 €</b>

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

**Segundo.-** Conforme al artículo 326.1 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de*

Hospital Universitario de La Palma  
Carretera de la Cumbre, nº 28  
38713 BREÑA ALTA - LA PALMA  
Tfno.: 922185000

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
José Francisco Ferraz Jerónimo - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/08/2024 - 14:46:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 729 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 09/08/2024 10:28:33	Fecha: 09/08/2024 - 10:28:33
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000E/NkiNCyTO7YGQ5+qopHKQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/08/2024 - 11:23:04	



*Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las administraciones públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa, será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1º del artículo 168, en el que será obligatorio la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa."*

**Tercero.-** Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.f) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determina los Órganos de Contratación dentro de los que se encuentra la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma.

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**1º.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento relativo a la contratación del suministro y puesta en servicio de dos enfriadoras para el Hospital Universitario de La Palma, Centro dependiente de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada. Expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero Componente 7: despliegue e integración de renovables. Inversión 2: energía sostenible en las islas, del plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España, expediente nº 56/T/24/SU/GE/A/043, a las personas que a continuación se citan:

- **Presidenta Titular:** María Raquel Alonso Alonso, con DNI \*\*\*684\*\*\*
- **Presidente Suplente:** Rafael Martín Córdoba, con DNI \*\*\*890\*\*\*
  
- **Un Letrado del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias**
  
- **Un Delegado de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias**
  
- **Vocal 1º titular:** Luis Manuel Pérez Cabezola, con DNI \*\*\*824\*\*\*
- **Vocal 1º suplente:** Raúl Falcón Gracia, con DNI \*\*\*895\*\*\*
  
- **Vocal 2º titular:** Santiago Feo Arrocha, con DNI \*\*\*646\*\*\*
- **Vocal 2º suplente:** Lara González Jiménez, con DNI \*\*\*452\*\*\*
  
- **Secretario Titular:** Graciano Leal Henríquez, con DNI \*\*\*742\*\*\*\*
- **Secretaria Suplente:** Tania Tabares Lorenzo, con DNI \*\*\*933\*\*\*

**2º.-** Notifíquese el nombramiento a todos los interesados.

En Breña Alta,

**LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LA PALMA**

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
José Francisco Ferraz Jerónimo - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 08/08/2024 - 14:46:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 729 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 441 - Fecha: 09/08/2024 10:28:33	Fecha: 09/08/2024 - 10:28:33
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000E/NkiNCyTO7YGQ5+qopHKQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/08/2024 - 11:23:04	